



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Nº 422 -2016-AL/JEMS-MPB**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

BARRANCA 04 DE OCTUBRE DE 2016.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, don **YASSER VLADIMIR PALACIOS ORDOÑEZ**, de 28 años de edad, natural de Supe, Profesor en pedagogía teatral, Ex presidente y Fundador de la **ASOCIACIÓN CULTURAL PACHAS SONQO** de Supe, Premio a **MEJOR DIRECTOR DE TEATRO ESCOLAR 2016**, otorgado por el Consejo Nacional de teatro escolar-CONET 2016, con la obra "¿Y Dónde está el Paraíso?", obra por el cual él fue ganador del **PREMIO NACIONAL A LA DRAMATURGIA JOVEN 2014**, organizado por el Ministerio de Cultura.

Que, don **YASSER VLADIMIR PALACIOS ORDOÑEZ**, que por su aporte auténtico, meritorio y encomiable, que se traslucen en sus reconocimientos de concursos ganados a nivel nacional, habiendo demostrado tener la visión, la pasión y las habilidades necesarias e innatas de un destacable artista, para quien es necesario brindar un merecido reconocimiento al mérito de sus grandes logros.

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo de la nación, y en el presente caso de nuestra provincia de Barranca.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y la FELICITACION al artista YASSER VLADIMIR PALACIOS ORDOÑEZ**, por sus logros destacados en los diversos concursos nacionales, en las que ha concursado, y que se trasluce en el meritorio reconocimiento a su destacado empeño; habiendo recibido el **Premio a MEJOR DIRECTOR DE TEATRO ESCOLAR 2016**, otorgado por el Consejo Nacional de teatro escolar-CONET 2016, y ganador del **PREMIO NACIONAL A LA DRAMATURGIA JOVEN 2014**, organizado por el Ministerio de Cultura; dejando el nombre de la Provincia de Barranca muy en alto.

**"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"**

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 2146

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Carhuapoma Rojas  
Secretaría General

17 de OCT 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el portal de nuestra Institución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
*[Handwritten signature]*  
**Ing. José Elgar Marreros Saucedo**  
**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
**CERTIFICO:** Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista  
*[Handwritten signature]*  
Karin...  
17 OCT 2016  
ranca...de...